

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.432, libro 13, folio 115, finca registral número 979.

Tasada, a efectos de subasta, en cinco millones ciento setenta y siete mil quinientas noventa (5.177.590) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—35.851.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Nuria Maribel Rodríguez Rivero, Magistrada de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «El Garaje Automóviles, Sociedad Anónima», don Angel Domínguez Quijada, don Jorge Camilo Domínguez Quijada, doña Carmen del Pilar Perera González, doña María José Minguer Pinillos, don Ángel Domínguez Machado y doña Carmen Pérez Salcedo, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Trozo de terreno en el término municipal de San Miguel, al sitio llamado El Guincho, situada dentro del polígono 10; al este, calle E, y al oeste, parcela 10 del polígono 10. Tiene una superficie de 176,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla en el folio 12, libro 33 de San Miguel, tomo 781 del archivo, finca número 3.503.

Tasada a efectos de subasta en un millón setecientos sesenta y cuatro mil (1.764.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—35.850.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de Primera Instancia a extinguir),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 431/95, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra Limpiezas Ciudad del Atlántico, don Francisco Miguel Méndez Acosta y doña Ana Cristina Pérez Oramas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de julio de 2000, para la segunda, en su caso, el día 27 de septiembre de 2000, y para la tercera, también en su caso, el día 27 de octubre de 2000, todas a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000017043195 del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: 26, apartamento tipo A, en la planta 8.ª, nivel 6, 30 al centro derecha, del edificio sito en el término del Rosario, en la ampliación de Tabai-ba parque residencial, integrado por las parcelas 1 y 2 del sector A, y que tiene su entrada por

calle Portugal, dicha calle no tiene salida, termina en un mirador.

Linda: frente, vuelo de la finca 22; izquierda, zona de acceso; fondo, vuelo de la finca 18, y derecha, finca 27.

Finca: 20.005, libro 192, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad de La Laguna número 2.

2. Urbana: Cuatro ciento cuarenta y dos avas partes indivisas, del local número 46 destinado a garaje, en el término de El Rosario, donde dicen los ánimos en Tabai-ba, parque residencial, y que tiene su acceso por la calle Italia, la cual termina en un mirador.

Finca: 20.025, al folio 146 del tomo 1.596, libro 212.

Valoración:

1. Finca número 20.005: 13.000.000 de pesetas.
2. Finca número 20.025: 1.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.852.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/99-M, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia civil dimanante del juicio ejecutivo número 92/98 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, a instancia de «Montaña Roja Importaciones, Sociedad Limitada», contra don Ernesto José Miñana Arocha, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre así como se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», entregándose dichos oficios a la parte actora para que cuide de su diligenciado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de: Finca registral número 6.451-19, estima su valor en 2.250.000 pesetas y finca registral número 8.089, estima su valor en 23.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, de cada una de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807 0000 10 5092 98, sita en Rambla General Franco, 40-42, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor cada uno de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 23 de octubre del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 16/549 avas partes indivisas de la urbana: 80, local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, den de sótano 2, o más profunda, del edificio «Daida», sito en esta capital, en centro residencial «Anaba», que mide 1.446 metros cuadrados.

Es la finca registral número 6.451-19, al folio 46 del libro 115, tomo 1.449, anotación letra B.

2. Urbana: 50, vivienda 503, en planta 5.^a, con acceso con el núcleo C del edificio «Daida», sito en esta capital, en centro residencial «Anaga», que mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 89,78 decímetros cuadrados de superficie construida, más de 20,55 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Calificada como vivienda de protección oficial. Es la finca registral número 8.089, al folio 201 del libro 134, tomo 1.467, anotación letra B.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.853.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 121/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía 121/96 a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de la entidad Juan Fraternal Rodríguez Díaz, «Tránsitos Rodríguez Díaz, Sociedad Limitada» frente a don Francisco Marchal Cabrera en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado Francisco Marchal Cabrera:

1. Urbana 157: Vivienda tipo A, en planta segunda, número 5 del bloque 20, del edificio sito en esta Capital, en parque residencial «Cruz del Señor», que mide 95 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida y 78 metros 73 decímetros cuadrados de cabida útil Es la finca número 17.384, folio 16, libro 288 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Urbana 292: Plaza de Aparcamiento número 111, entrando a la izquierda, cara este, del referido edificio, de 11 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo como anejo el trastero número 111, que mide 5 metros 53 decímetros cuadrados. Es la finca 17.654, folio 90, libro 289 de dicho Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 27 de julio de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, el de la finca registral 17.384 y de 1.000.000 de pesetas el de la finca registral 17.654 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3.784 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por Certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.848.

SANTANDER

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Teresa García López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3859000017016099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tres sextos en pleno dominio y 1/6 en usufructo de la finca número 32.648. Inscrita en el Registro número 2 de Santander, tomo 2.129, libro 300 de Piélagos, folio 163, inscripción cuarta. Se trata de una vivienda unifamiliar; situada en la urbanización «La Solana», chalé número 8, de Mortera, dentro del término municipal de Piélagos. Distribución de su superficie: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 60,50 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 55,80 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie de 67,50 metros cuadrados, y planta bajocubierta, sin distribuir, con una superficie de 55 metros cuadrados. El valor de los 3/6 en pleno dominio y 1/6 en usufructo vitalicio asciende a la cantidad de 11.558.722 pesetas.

Dado en Santander a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.309.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Santiago Pemán García y doña María Elena Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.